



MAT.: AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO, A PERSONAL MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 06 DE MAYO 2013.-

DECRETO N° 1.521

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 del 31.03.89, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- DFL N° 228-19.321 de 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 del 06.12.2012, Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

Oficio N° 250 de fecha 15.04.2013 enviado por el Sr. Alcalde comuna de Villarrica Don Pablo Astete Mermoud, al Sr. Alcalde comuna de Algarrobo, invitación a Primer Seminario Nacional de Gestión de Calidad de Servicios Municipales.

DECRETO:

I. Autoriza Cometido Funcionario, a personal municipal que a continuación se indica, para asistir al **"Primer Seminario Nacional Fortalecimiento de Gestión de los Servicios Municipales"**, organizado por la Ilustre Municipalidad de Villarrica en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, a realizarse los días 30 y 31 de mayo 2013, en dependencias del Hotel Park Lake, ubicado en kilómetro 14 del camino Villarrica a Pucón.

Nombre Funcionario	Grado	Unidad de Desempeño
✓ Álvarez García Margot Andrea	11°	Tránsito
✓ Marín Maripan Paola Alejandra	16°	Tránsito

II. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOGF/PMM/PMP/MART/RV/pyu.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal (1)
- Alcaldía (1)
- Tránsito (1)
- Unidad de Control (1)
- Recursos Humanos (1)
- Archivo.- (2)



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



CONTROL INTERNO
RECEPCIÓN _____
DOCUMENTO _____
FECHA 09 MAYO 2013
SALIDA _____
DOCUMENTO _____
FECHA _____
NOMBRE 10 MAYO 2013